

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 930

31 de octubre de 2011

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes del Distrito Senatorial de Guayama, Inciso A, Subinciso (5)(a), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Barranquitas la cantidad de veinte mil (20,000)
- 2 dólares, provenientes de sobrantes del Distrito Senatorial de Guayama, Inciso A, Subinciso
- 3 (5)(a), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para
- 4 llevar a cabo las obras que se detallan.
- 5 1) Para obras y mejoras permanentes de infraestructura,
- 6 tales como construcción, repavimentación y rehabilitación
- 7 de carreteras, calles y caminos, aceras y encintados,
- 8 construcción y rehabilitación de muros de contención,
- 9 verjas y facilidades sanitarias en instalaciones recreativas
- 10 y deportivas, en comunidades de escasos recursos

1 económicos y barrios del Municipio de Barranquitas \$20,000

2 Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
3 aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

4 Sección 3.- El Municipio de Barranquitas someterá a la Comisión de Hacienda del
5 Senado de Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta
6 Resolución Conjunta.

7 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.